

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 341/20

Rivera, 02 de diciembre del 2020.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera pone en conocimiento que a partir del 15 de noviembre de cada año y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año queda prohibida la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional. De esta forma se exhorta a la población a su cumplimiento y evite sanciones. "Prevenir es beneficio para todos". Decreto N° 436/07 – plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta de Incendios Forestales.

CONTRABANDO – CONDENA:

En la jornada de ayer, concurrió a la Sede Judicial un masculino de 43 años, quien fuera citado para audiencia atento a un hecho ocurrido el 20/08/2020, donde efectivos de Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección de Investigaciones, concurrieron a una finca en calle Mansilla en barrio Santa Isabel, realizando una inspección atento a posible mercaderías en infracción aduanera, lográndose incautar varios efectos como ser botas, rastras, arcos, estribos, monturas, hebillas, piola para coser cuero, cintos, gorros de gaucho, zapatos, rollos de velcro, termos y cuchillos.

Luego de finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: “TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DE RIVERA Y SEGUNDO TURNO RESPECTO DEL MASCULINO, COMUNÍQUESE DANDO CUENTA DE QUE LA FISCALÍA LE ATRIBUYÓ LA COMISIÓN DE UN DELITO DE CONTRABANDO EN CALIDAD DE AUTOR”.

Por Sentencia se dispuso: “CONDÉNASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE CONTRABANDO A LA PENA DE 12 MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD PRUEBA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA CUMPLIR LA LIBERTAD PRUEBA: A) FIJAR UN LUGAR DE RESIDENCIA Y NO MODIFICARLO SIN DAR CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL. B) QUEDAR SUJETO A ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA. C) LA PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA. D) LA REALIZACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS A RAZÓN DE 2 HORAS SEMANALES POR EL PLAZO DE 10 MESES”.

AMP. PARTE N°340/20 – HURTO - CONDENA:

Relacionado con el hecho ocurrido Eel pasado 30 de noviembre, cuando de una finca

ubicada en **Carretera Aparicio Saravia, Barrio Progreso**, hurtaron **una soldadora marca Montana, un taladro marca Golden, una amoladora marca Montana, una sierra circular, herramientas varias, dos monturas, un Rifle de aire comprimido y una hidrolavadora marca Golden.**

En la jornada de ayer, efectivos de la Unidad Investigativa I, intervinieron a un masculino de 23 años, quien fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia el Magistrado de Turno: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DE DEPARTAMENTAL DE RIVERA DE 1° TURNO RESPECTO AL MASCULINO, COMUNIQUES DANDO CUENTA DE QUE LA FISCALÍA LE HA IMPUTADO LA AUTORÍA DE UN DELITO DE RECEPCIÓN AGRAVADO”.**

Por Sentencia se falló: **“CONDÉNASE AL MASCULINO A COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE RECEPCIÓN AGRAVADO A LA PENA DE SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES DE RIGOR”.**

HURTO:

De una finca ubicada en **calle Sepé, Barrio Misiones**, hurtaron **90 kg de file de tararira, una máquina fotográfica marca KODAK, unos binoculares marca TASCOS y ropas varias.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

HURTO.

De una finca ubicada en **calle Gestido, barrio Saaverda**, hurtaron **una Bicicleta marca REENOIKE, de color gris, rodado 26**, valuada en \$6000 (seis mil pesos Uruguayos).

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

ABIGEATO.

De un campo ubicado en **Ruta 27 km 25**, jurisdicción de Seccional Cuarta; **Abigearon 2 Vaquillonas raza Braford**, valuadas en U\$S 1.000 (un mil dólares americanos).

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional III.

PERSONA LESIONADA.

“TRAUMA CRANEAL CON PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO”, fue el diagnóstico Médico para una **femenina desconocida**, la cual en la pasada madrugada fue encontrada caída e inconsciente sobre la calzada de calle **Dionisio Chiosoni, barrio Pueblo Nuevo**; siendo trasladada en Ambulancia al hospital Local. No se pudo identificar a la femenina debido a que no portaba ninguna documentación y no surgieron testigos que la reconocieran en el lugar del hecho.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de Seccional Novena.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“TRAUMATISMO DE CRÁNEO, CON PEQUEÑA HEMORRAGIA INTRA CRANEAL” y “FRACTURA DE PUÑO DERECHO”, fueron los diagnósticos médicos para el conductor y acompañante respectivamente de una camioneta marca TOYOTA, modelo HILUX,

quienes en horas de la mañana del día de ayer, circulaban por Ruta 28 Km 69,300; momentos en que perdieron el dominio del vehículo produciéndose el vuelco.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Seccional Cuarta.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADOS LEVE”, fue el diagnóstico Médico para el conductor y la acompañante; de una Moto marca ZANELLA, modelo Cross 125; quienes en la noche de ayer, en calle continuación de Avda. Sarandí, esquina J. Nemencio Escobar, en barrio Mandubí; chocaron con una Camioneta, marca FORD, modelo PAMPA; conducida por un masculino que resultó ileso.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.